



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 515-2016-MPSCH

Santiago de Chuco, 06 de Julio de 2016.

VISTO, el Informe N° 060-2016-MPSCH/ADM emitido por el Director de Administración y Finanzas, por el que se propone la conformación de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción;

Que, el Artículo 10° de la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, establece que las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control;

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que son derechos de los administrados, entre otros, acceder, en cualquier momento, de manera directa y sin limitación alguna a la información contenida en los expedientes de los procedimientos administrativos en que sean partes y a obtener copias de los documentos contenidos en el mismo sufragando el costo que suponga su pedido, salvo las excepciones expresamente previstas por ley;

Que, mediante Oficio N° 035-2016-OCI/MPSCH, el Jefe del Órgano de Control Institucional, solicita información sobre el cumplimiento de la normativa de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya finalidad es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, en este contexto, se hace necesario la conformación de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, cuyos integrantes se propone en el Informe N° 060-2016/ADM;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 515-2016-MPSCH
Pág. 2 de 2.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

INTEGRANTES	FUNCIONES/TAREAS
Secretario General	Responsable de entregar la información de acceso público
Responsable de la Unidad de Cómputo e Informática	Responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia
Responsable del Área de Relaciones Públicas	Responsable de coordinar con las Áreas de la Municipalidad, para publicar en el portal institucional la información a que se refiere el punto 11. del Anexo al Oficio N° 035-016-OCI/MPSCH

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar las acciones destinadas a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Abog. Victor Frimtivo Luján Chero
ALCALDE